

100 AUTOMÓVILES Y SERVICIOS AFINES

160 Vehículos Compran

COMPRO VEHÍCULOS BILLETES



Camionetas, chocados, buenos, apuros o con dudas empresariales.
www.autoscompran.cl
www.chocadoscompro.cl
 ☎ +569 7777 6161 / +56 9 8838 2094

300 PROPIEDADES VENDEN
 agrupadas por sector y ordenadas por precio

381 Propiedades Venden fuera de Valparaíso y Viña del Mar

355.000.000.- EDIFICIO CON
 oficinas, cercano sector portuario San Antonio, Dueña, 994749948.

1300 EMPLEOS

1309 Profesionales se Necesitan

COLEGIO DE CONCON NECESITA
 psicólogo/a, enviar cv a contacto@villacoconquaid

COLEGIO DE VIÑA DEL MAR
 requiere docente general básica, reemplazocolegiovina@gmail.com

1316 Otros Cargos/Oficios se Necesitan

REQUIERO SEÑORITAS RESPONSABLES
 centro de masajes, excelente remuneración Valparaíso +569 50992744.

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1608 Documentos Nulos

SE INFORMA EXTRAVÍO de placa de servicio tipo rol no. 3859, de funcionario de la PDI. Su uso particular está penado por ley.

COMUNICARSE AL NÚMERO 957030320 si logra encontrar tarjeta de identificación personal de Gendarmaría de Chile a nombre de Karl Sanhueza C.

EXTRAVÍO CERTIFICADO LICENCIA A5, SencapOtecy Escuela de Conductores Profesionales, CB N° 00337010, Bryan Camilo Hernandez Poblete, 19.142.680-0

1611 Judiciales

EXTRACTO. NOTIFICACION: 3º JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO, CAUSA ROL C 539-2021. Pagare, cobro de (C 07), BANCO DEL ESTADO con BRAVO ESPINOZA ADOLFO JAVIER, con fecha 8 de noviembre se autorizó la notificación por avisos de la resolución de fojas 56: "Valparaíso, cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro Proveyendo el escrito de fecha 2 de noviembre de 2024, folio 29; a lo principal y primer otrosí, previo a proveer, acompañe copia de inscripción de dominio y certificado de hipoteca y gravámenes actualizados del inmueble cuya subasta solicita; al segundo otrosí, por acompañamiento del documento, con citación; al tercer otrosí, por desarchivados los autos, con esta fecha. Lo anterior, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil, dentro del plazo de 30 días hábiles, bajo apercibimiento de ser los presentes autos nuevamente archivados". Secretaria.

EXTRACTO. 1º JUZGADO de Letras de Quilpué, causa Rol V-137-2024, sentenciada de 17 de abril de 2025, decretó interdicción definitiva de doña Blanca Emilia Tapia Espinoza, RUN 4.077.271-5, quedando privada de la administración de sus bienes. Se nombra curador definitivo a doña Maritza del Carmen Bórquez Cáceres, RUN 7.647.428-1. La secretaria.

EXTRACTO REMATE: JUZGADO Letras Limache, en causa Rol V-63-2023, caratulado "Bernaldes", fijo subasta remate para el 13/06/2025, 11:00 horas, a realizarse por videoconferencia, plataforma Zoom. ID de acceso: 954.7478.4689; contraseña: 823049. Se subastará inmueble de propiedad de Ana María Hidalgo Bernaldes y Yanet Andrea Hidalgo Bernaldes, ubicado en Olmué, Comunidad Las Palmas, sector Los Claveles, que según plan V-5-2490 SR, agregado con el N° 928 al Registro Documentos 1996 e inscripción rolante a foja 945 vuelta. N° 960, Registro de Propiedad 2022, Conservados Bienes Raíces Limache, tiene superficie aproximada de 2.593,00 metros cuadrados. Rol avalúo: 2.344-35, Olmué. Mínimo posturas: \$20.000.000; saldo del precio pagadero dentro de tres días siguientes efectuada subasta. Todo postor deberá tener activa su Clave Única del Estado y rendir caución equivalente al 10% mínimo señalado, mediante depósito judicial en Banco Estado con respectivo cupón de pago en cuenta corriente tribunal. N° 23700037258, RUT 60.305.039-8, con antelación mínima de 72 horas a la subasta, debiendo enviar al correo electrónico [j]limache_remates@pjud.cl todos los datos que se señalan en la "Base 11" de remate, adjuntando además compraniente legible de haber rendido la caución. No se permiten transferencias electrónicas. Bases y demás antecedentes en el expediente. Secretaria.

EXTRACTO NOTIFICACION DICTACION DE SENTENCIA. Juzgado Letra y Garantía de Petorca, sección familia, causa RIT: C-22-2023. Por sentencia de fecha 11 de febrero de 2025, se ha ordenado notificar por avisos, al demandado MOISES ENRIQUE ALONSO ORDENES ORELLANA, cédula de identidad N° 17.389.812-6, la dictación de sentencia, por la cual se acogió la demanda de alimentos, fijando como pensión alimenticia la suma de 1.969UTM, los que el demandado deberá pagar a la cuenta y/o indicada los primeros 5 días de cada mes a contar del mes siguiente que quede ejecutoriada la sentencia. Además, se establece el pago de los gastos extraordinarios, donde al demandado le corresponderá cubrir el 50% de estos. Doy Fe. Petorca, a 23 de mayo de 2025.

TRIBUNAL DE FAMILIA de Viña del Mar, en causa RIT C-389-2025, sobre curadío personal, "SÁEZ/CASIERRA", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por doña CLAUDIA ELIZABETH FERNÁNDEZ MONTVOYA, y don FELIPE EDUARDO SÁEZ CID, su proveyendo de fecha 07 de febrero del 2025, y resolución de día 10 de abril del año en curso, que cita al demandado, don ROLANDO ADALBERTO CASIERRA LARREATEGUI, RUN 22.668.703-3, a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 13 de junio del 2025 a las 09:30 horas, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslayña 118 de Viña del Mar, o en su defecto, por videoconferencia a través de la

aplicación ZOOM en caso de tener medios idóneos. Lo anterior, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la audiencia con las partes que asistan afectándole a la que no concurren todas las resoluciones que en ella se dicten sin ulterior notificación en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 59 de la Ley 19.968.

EXTRACTO. POR RESOLUCIÓN de este Tribunal de Familia, dictada con fecha seis de mayo en curso, en causa RIT C-2327-2024, caratulada VELIZ / ALVAREZ, seguida por Curadío Personal de la Niña Constanza Belén Veliz Álvarez, RUN 24.107912-0, se ha ordenado notificar por avisos a CRISTIAN ALEXIS VELIZ RODRIGUEZ, RUN 15.947.521-2, que se ha iniciado esta causa y se le cita a audiencia de juicio para el día 14 de Julio del 2025, a las 11:30 horas, en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso, bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3° de la ley 19.968 y artículo 54 del CPC, las partes podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 957 8073 4100 sin código de acceso. En Valparaíso, a viernes nueve de mayo de dos mil veinticinco.-

EXTRACTO ANTE EL Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, en causa ROL V-14-2025, caratulado "MORALES*", sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, se dictó sentencia con fecha 19 de mayo de 2025, declarándose la interdicción definitiva por discapacidad mental de don MARIO OMAR MORALES CIFUENTES, cédula nacional de identidad N°5.374.030-8, domiciliado en Avenida Los Arrayanes N°245, Placilla, Valparaíso, quedando privado de la administración de sus bienes. Asimismo, se designa como curador general definitiva a doña DIANY CORINA MORALES CABRERA, cédula nacional de identidad N°14.296.427-9, Secretaria.

1º JUZGADO CIVIL de Valparaíso, causa V-13-2025, caratulada "López con López", materia: posesión efectiva testada, sentencia definitiva folio 20, fecha 12-05-2025, concede posesión efectiva herencia testada, causante MARÍA BERTA LÓPEZ, cédula de identidad N°3.978.269-3, herederos Jessica Eugenia Yáñez Arro, cédula de identidad N°10.815.837-9, Vladimir Ernesto Yáñez Arro, cédula de identidad N°10.945.071-5; legatarios: Rodrigo Andrés Yáñez Delgado, cédula de identidad N° 15.076.671-0 y María Consuelo Yáñez Delgado, cédula de identidad N°19.325.787-9. Sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Secretaria.

EXTRACTO. EN CAUSA ROL V-32-2025 del 2º Juzgado Civil de Viña del Mar, con fecha 07 de marzo de 2025, se dictó sentencia en la cual se declara que doña María Fernanda Morales Bascuñán, domiciliada en Calle Los Abedules N° 1120 B, Sector de Bosques de Montemar, comuna de Concón, Región de Valparaíso, no tiene la libre administración de sus bienes, declarando como curadores definitivos a don Raúl Herbet Morales Sanguinetti y a doña María Angélica Catalina Bascuñán Hormazabal, a quienes se les exime de la obligación de rendir fianza, de reducir dicha sentencia a escritura pública y de proceder a la fricción de inventario solemne. Firma y Autoriza Secretario.

EXTRACTO JUZGADO de Letras de La Ligua, en causa civil R-954-2024, comparece Luis Manquehuil Alfaro, Abogado, por la parte demandante, quien solicita a U. de conformidad con lo que prescriben los Artículos 233 y siguientes del C.P.C., RUEGO A U. de conformidad con las disposiciones legales citadas y mérito de autos, se sirva ordenar el cumplimiento incidental de la sentencia definitiva dictada en este juicio de término de contrato de arriendo y pago de prestaciones que deben cumplir la sociedad Arriendo de Vehículos Comercial y Servicios MD Rental Limitada, representada por don Diego Milán Inostroza Gómez, como deudora principal y don Diego Milán Inostroza Gómez, por sí, como fiador y codeudor solidario y que alcancen a la suma de \$39.542.008, que corresponde a total de las prestaciones indicadas en esta presentación que deben pagarse más intereses corrientes y moratorios hasta su pago efectivo, con costas El Tribunal resuelve con fecha 08 mayo 2025. A lo principal: Como se pide, con citación. Al primer otrosí: Téngase por acompañado Acta de Recepción que señala, con citación. Al segundo otrosí: Como se pide, notifique el cumplimiento con citación, a los demandados, Arriendo De Vehículos Comercial Y Servicios MD Rental Limitada, RUT 76.281.034-4, sociedad comercial, representada por Diego Milán Inostroza Gómez, RUT 16.844.033-2, como deudora principal, y a Diego Milán Inostroza Gómez, RUT 16.844.033-2, en su calidad de fiador y codeudor solidario, mediante avisos, a lo menos tres veces en el diario "El Mercurio de Valparaíso".

EXTRACTO. 2º JUZGADO Civil de Viña del Mar, Rol V-89-2025, caratulado "ARANEDA", por sentencia definitiva de 12 de mayo de 2025, se ha declarado interdicción definitiva por discapacidad de doña Marta Teresa Jara Salgado, cédula nacional de identidad número 3.900.158-6, domiciliada en casa de reposo, Sor Teresita, ubicada en Flamarion No 130, Quilpué, quedando privada de la administración de sus bienes.

EXTRACTO. 2º JUZGADO Civil de Viña del Mar, Rol V-89-2025, caratulado "ARANEDA", por sentencia definitiva de 12 de mayo de 2025, se ha declarado interdicción definitiva por discapacidad de doña Marta Teresa Jara Salgado, cédula nacional de identidad número 3.900.158-6, domiciliada en casa de reposo, Sor Teresita, ubicada en Flamarion No 130, Quilpué, quedando privada de la administración de sus bienes.

EXTRACTO. 2º JUZGADO de Letras de Quilpué, Causa Rol N°74-2025, Patricia Daniela de Lourdes González González Reclamó elección de directorio de la Asociación de Funcionarios FENATS Quilpué / Margamarga, del Hospital de Quilpué, también conocida como FENATS Regional Base Quilpué o FENATS Regional Base Quilpué, comuna de Quilpué, región de Valparaíso, realiza los días 29 y 30 de abril de 2025, solicitando su declaración de nulidad. Secretario Relator.

EXTRACTO ANTE SEGUNDO Juzgado de Letras de Quilpué en autos, Rol C723-2024, caratulado "Banco de Crédito e Inversiones con Malde Conde, José", ejecutivo, se rematará el 18 junio 2025, a las 12:00 horas, en conjunto y como un solo todo: 1) Lote 3-C resultante de la subdivisión de la Parcela N°3 del Proyecto de Parcelación La Fortuna, ubicado en la comuna de La Cruz, inscrito a nombre del demandado a fojas 903 N°607 Registro Propiedad 2012 Conservador Bienes Raíces de Quilpué; 2) Derechos de aguas que corresponden a la parcela número tres y sitio uno del Proyecto de Parcelación La Fortuna de la comuna de La Cruz, que consisten en Parcela: Dos coma setenta y ocho acciones en el Canal Calle Larga; Sitio: cero coma cuarenta y cuatro acciones en el mismo Canal, inscrito a nombre del demandado a fojas 233 N°244 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de La Calera. Rol Avalúo Fiscal N°118-410 La Cruz. El valor mínimo de la subasta será la suma total de \$195.619.330. Cautión, 10% del mínimo. El remate se realizará por VIDEO CONFERENCIA A través de la plataforma Zoom, ID de 9161836004 sin contraseña. Todo interesado en participar en la subasta como postor deberá tener activa su Clave Única del Estado. La caución fijada deberá ser consignada, mediante depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, a través de cupón de pago en las sucursales de Banco Estado de Chile, los postores interesados deberán enviar al correo electrónico [j]2 quilpué_remates@pjud.cl a más tardar a las 12:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha de la subasta, entendiendo para efectos que los días sábados no constituyen días hábiles, comprobante legible de haber rendido la garantía su individualización, indicando el rol de la causa en la cual participará, según se ordena en las bases, indicando además correo electrónico y teléfono de contacto.

EXTRACTO. 2º JUZGADO Civil de Viña del Mar, en causa Rol V-124-2024, caratulado "FUENZALIDA", por sentencia de fecha 07 de marzo de 2025, se ha declarado la interdicción definitiva por ausencia de doña RODRIGO ANDRES ROJAS FUENZALIDA, domiciliado en calle Guatacocondo 65, El Olivar, comuna de Viña del Mar, quedando privado de la libre administración de sus bienes. Se designa como curador definitiva del interdicto a su madre, doña Marcia Del Carmen Fuenzalida Muñoz, a quien se le eximió de la obligación de rendir fianza y practicar inventario.

EXTRACTO. 3º JUZGADO Civil de Viña del Mar, en causa Rol V-124-2024, caratulado "Jera", por sentencia de 28 de agosto de 2024, se ha declarado que Claudina del Carmen Saavedra Meneses, cédula de identidad número 4.573.773-K, domiciliada en Calle Acevedo Hernández número 22, Gabriela Mistral, Viña del Mar, no tiene la libre administración de sus bienes. Se designa como curador definitivo a su hijo, don Mauricio Álvaro Jera Saavedra, cédula nacional de identidad número 9.509.992-0, a quien se le eximió de la obligación de rendir fianza y practicar inventario. Secretario

EXTRACTO. 3º JUZGADO Civil de Viña del Mar, en causa Rol V-124-2024, caratulado "Jera", por sentencia de 28 de agosto de 2024, se ha declarado que Claudina del Carmen Saavedra Meneses, cédula de identidad número 4.573.773-K, domiciliada en Calle Acevedo Hernández número 22, Gabriela Mistral, Viña del Mar, no tiene la libre administración de sus bienes. Se designa como curador definitivo a su hijo, don Mauricio Álvaro Jera Saavedra, cédula nacional de identidad número 9.509.992-0, a quien se le eximió de la obligación de rendir fianza y practicar inventario. Secretario

POR SESIÓN CELEBRADA el 20 de mayo de 2025, el Comité de Administración y Arquitectura del Loteo El Bordo del Mollar de la comuna de Puchuncaví, aprobó complementar el acta de sesión celebrada el 7 de diciembre de 2018 que desafecta los sitios señalados del Reglamento inscrito a Fojas 268 Número 58 del Registro de Hipotecas de 2007 del Conservador de Quintero.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL VALPARAÍSO, Causa Rol N°74-2025, Patricia Daniela de Lourdes González González Reclamó elección de directorio de la Asociación de Funcionarios FENATS Quilpué / Margamarga, del Hospital de Quilpué, también conocida como FENATS Regional Base Quilpué o FENATS Regional Base Quilpué, comuna de Quilpué, región de Valparaíso, realiza los días 29 y 30 de abril de 2025, solicitando su declaración de nulidad. Secretario Relator.

EXTRACTO. 1º JUZGADO de Letras de Quilpué, causa Rol V-63-2024, sentencia de fecha 17 de abril de 2025, decretó la interdicción definitiva de BAYRON MAURICIO HUERTA ARANCIBIA, cédula de identidad N° 21.937.533-6, quedando privado de la administración de sus bienes. Se nombra curador definitivo a su madre doña MARGARITA ANGÉLICA ARANCIBIA SANDOVAL, cédula de identidad N° 10.543.593-2. - La Secretaria.

1612 Remates

EXTRACTO ANTE SEGUNDO Juzgado de Letras de Quilpué en autos, Rol C723-2024, caratulado "Banco de Crédito e Inversiones con Malde Conde, José", ejecutivo, se rematará el 18 junio 2025, a las 12:00 horas, en conjunto y como un solo todo: 1) Lote 3-C resultante de la subdivisión de la Parcela N°3 del Proyecto de Parcelación La Fortuna, ubicado en la comuna de La Cruz, inscrito a nombre del demandado a fojas 903 N°607 Registro Propiedad 2012 Conservador Bienes Raíces de Quilpué; 2) Derechos de aguas que corresponden a la parcela número tres y sitio uno del Proyecto de Parcelación La Fortuna de la comuna de La Cruz, que consisten en Parcela: Dos coma setenta y ocho acciones en el Canal Calle Larga; Sitio: cero coma cuarenta y cuatro acciones en el mismo Canal, inscrito a nombre del demandado a fojas 233 N°244 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de La Calera. Rol Avalúo Fiscal N°118-410 La Cruz. El valor mínimo de la subasta será la suma total de \$195.619.330. Cautión, 10% del mínimo. El remate se realizará por VIDEO CONFERENCIA A través de la plataforma Zoom, ID de 9161836004 sin contraseña. Todo interesado en participar en la subasta como postor deberá tener activa su Clave Única del Estado. La caución fijada deberá ser consignada, mediante depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, a través de cupón de pago en las sucursales de Banco Estado de Chile, los postores interesados deberán enviar al correo electrónico [j]2 quilpué_remates@pjud.cl a más tardar a las 12:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha de la subasta, entendiendo para efectos que los días sábados no constituyen días hábiles, comprobante legible de haber rendido la garantía su individualización, indicando el rol de la causa en la cual participará, según se ordena en las bases, indicando además correo electrónico y teléfono de contacto.

Precio pagadero dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del remate mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal. Gastos de escritura, impuesto, contribuciones adeudadas y cualquier otrorogostoserán de cuenta del subastador. Demás antecedentes en las bases aprobadas en la causa y cuya revisión pueden realizar en el portal de la Oficina Judicial Virtual. Demás antecedentes en secretaria del tribunal. Secretario

EXTRACTO REMATE A realizarse mediante video conferencia, a través de plataforma zoom, link: https://zoom.us/j/97657921454, ID de reunión: 97657921454, 2º Juzgado Civil Viña del Mar, 25 junio 2025, 10:30hrs, juicio ejecutivo Rol C-2526-2024, "Banco Santander-Chile con Cam", Departamento Veintidós A Número Treientos Dos del Piso Tres del MÓDULO UNO, más la terraza exclusiva correspondiente al Departamento, todos del "Condominio Los Andes Club Primera Etapa, con acceso por Avenida Tocornal Número Mil Treientos Veinte, Comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, individualizado en el plano que se encuentra protocolizado bajo el N°648 al final del Registro de Propiedad del Año 2.013 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Se comprenden todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno y en los demás bienes comunes, conforme a la Ley N°19.537 al Reglamento de Copropiedad del Condominio. Título de dominio, a nombre del ejecutado, a fojas 1800 vta N°2385 del Registro Propiedad del año 2013, Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Mínimo para la subasta: \$20.380.441.- Todo interesado en participar en la subasta como postor, debe tener activa la clave única del Estado y los medios tecnológicos para ingresar a la plataforma en que se llevará a efecto el remate, siendo de carga exclusiva del ejecutado, ejecutado y de los postores interesados disponer de los medios tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta. Los postores interesados deberán consignar garantía suficiente para participar (10% del mínimo), conforme a las bases de remate, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado, en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica ni valestilla), hasta las 12:00 horas del día 23 de junio de 2025. Se sugiere utilizar el cupón de pago de Banco Estado, para lo cual se deja el link de acceso para generarlos: http://reca.poderjudicial.cl/RECAWEB/activa la clave única del Estado y se realizará a través de la Plataforma Zoom, para lo cual se requiere de teléfono o computador, con cámara, micrófono y conexión a internet, siendo de cargo de las partes y postores el tener dichos elementos tecnológicos y conexión. Los interesados, deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido para este efecto en la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 16:00 horas del día 23 de junio de 2025, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y número telefónico para contactarlos en caso de ser necesario. Se autoriza a los postores interesados que no puedan acceder el señalado módulo y que hayan depositado sus garantías en la cuenta corriente del tribunal hasta las 12 horas del día 23 de junio de 2025, para que envíen los antecedentes requeridos, esto es, comprobante de depósito de la garantía, cédula de identidad por ambos lados y datos de contacto, a la siguiente casilla de correo electrónico: [j]c2.vinadelmar_remates@pjud.cl Solo se aceptará el envío de antecedentes al señalado correo electrónico, hasta las 16:00 horas del 23 de junio de 2025. Demás bases y antecedentes en la causa a través de Oficina Judicial Virtual. Secretario.

